



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

<b>INDICE</b>	<b>PAG.</b>
Seguridad laboral. Libro: El factor humano en la seguridad laboral. 31/05/2007 .....	pag.2
Salud. Cuidar la espalda. La postura durante el sueño. - 29/05/2007 .....	pag. 2
Andalucía. 18 veces más muertes por enfermedad laboral al año que por accidente. - 27/05/2007 .....	pag.3
Incendios. La detección de incendios, un mercado en auge. - 28/05/2007.....	pag. 4
Madrid. Los trabajadores se arriesgan a perder la audición. - 28/05/2007.....	pag. 4
Legislación. Estiman que aumentarán las demandas por accidentes de trabajo. - 08/06/2007 .....	pag. 5
España. La OIT dedica el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil a la eliminación de éste en agricultura. -08/06/2007 .....	pag.6
España. Los jefes se ahorrarían un 20% si fueran más flexibles con el empleado. - 7/06/2007.....	pag.7
Salud laboral. Tres de cada cuatro trabajadores de Hospital sufre estrés laboral. -07/06/2007 .....	pag.8
España. El Gobierno y los agentes sociales alcanzan un acuerdo sobre la estrategia de seguridad y salud laboral. - 07/06/2007 .....	pag.9
Seguridad. Protección de las vías respiratorias. - 26/06/2007 .....	pag.10
Salud. El estrés laboral, el segundo problema de salud más frecuente para la UE.. 25/06/2007.....	pag.10
Seguridad. Disposiciones relativas a la supervisión. - 24/06/2007 .....	pag.12
Un Ayuntamiento, condenado a pagar 460.707 euros por un accidente laboral.....	pag.12
El Gobierno y los agentes sociales alcanzan un acuerdo sobre la estrategia de seguridad y salud laboral.....	pag.13
Un año de cárcel para dos empresarios de Vitoria por un accidente laboral.....	pag.13
Delito de Riesgo.....	pag.14
Desmotivación en el trabajo.....	pag.15
La Audiencia observa indicios de delito por maltrato en un juez.....	pag.16



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**Seguridad laboral. Libro: El factor humano en la seguridad laboral. -  
31/05/2007**

El Libro: El factor humano en la seguridad laboral, cuyo autor es José Luis Meliá, aborda desde el punto de vista del factor humano, las siguientes cuestiones básicas:

¿Por qué se producen los accidentes laborales?.

¿Cómo realizar un diagnóstico de seguridad riguroso y establecer un plan adecuado de intervención?.

¿Cuáles son los programas de acción preventiva que reducen los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales y otros daños en la salud?

¿Cómo implementar con éxito dichos programas y reducir también, el absentismo y los costes económicos que se derivan de la falta de seguridad, obteniendo la mejora del bienestar y el compromiso con el trabajo?.

La cuestión clave es ¿qué es necesario para trabajar seguro? El autor aporta el **método tricondicional del trabajo seguro** que se sintetiza de manera clara y sencilla en 3 condiciones necesarias y ninguna suficiente para trabajar con seguridad: poder hacerlo, saber hacerlo, querer hacerlo.

Asimismo expone la necesidad de establecer las condiciones ambientales y de procedimiento, la necesidad de formación e información para un trabajo seguro y la efectividad de los programas propuestos.

El autor, finalmente, analiza la evolución de la siniestralidad con baja laboral y de los costes económicos derivados en los últimos años, herramienta que permite mejorar y avanzar hacia resultados más positivos en el ámbito de la seguridad laboral.

Con la publicación de este libro se quiere dotar a los especialistas en prevención, directivos, responsables de Recursos humanos y trabajadores interesados de nuevos esquemas de análisis que ayuden a diagnosticar las necesidades para la mejora de la seguridad y que permitan reducir las siniestralidad en el mundo laboral.

Fuente de Datos: Lettera Publicaciones

**Salud. Cuidar la espalda. La postura durante el sueño. - 29/05/2007**

Una posición horizontal, como la de tumbado, descansa la columna vertebral, ya que ésta no tiene que soportar el peso del cuerpo. Pero se debe tener cuidado con la postura que se adopta cuando se está tumbado; también en este caso hay que procurar mantener la posición natural de la columna vertebral.

Es muy importante dormir sobre un colchón firme, en el que podamos tendernos confortablemente sin hundirnos, colocado sobre un somier resistente y tenso. Si fuera preciso, para conseguir una buena consistencia del colchón puede colocarse un tablero de madera entre el somier y el colchón.

La almohada debe ser lo más plana posible o bien puede utilizarse el clásico almohadón redondo que se usa en Francia, colocado bajo la nuca. Por lo que se refiere a la postura a adoptar durante el sueño, la más adecuada es la de "boca arriba" poniendo, a poder ser, un cojín bajo las corvas. Si se duerme de costado



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007**  
**DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS**  
**LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

deben mantenerse dobladas las piernas como indica la figura. Debe procurarse no dormir boca abajo porque se somete a la columna vertebral a una posición estática incorrecta.

Fuente de Datos: Mutua Universal

**Andalucía. 18 veces más muertes por enfermedad laboral al año que por accidente.** - 27/05/2007

Son 2.800 fallecidos, frente a 150, es difícil demostrar la relación directa entre la enfermedad y el trabajo.

Miles de andaluces desarrollan su actividad laboral sin saber que tendrá graves consecuencias en un futuro. En nuestra comunidad, unas 2.800 personas mueren cada año por enfermedades derivadas de su trabajo diario, según afirma un estudio de CC OO y la Universidad de Valencia. Son 18 veces más fallecidos que por accidente laboral (150 el último año) y supone un 1% de los 285.000 andaluces afectados por alguna dolencia relacionada con su ocupación, aunque lo más grave es que esta cifra aumenta a un ritmo de 12.000 personas cada año, un 4,2%.

«Entre las principales causas de muerte están los tumores por la exposición del trabajador a agentes químicos o cancerígenos, los problemas cardiocirculatorios y los trastornos mentales», afirma Francisco Ferrero, secretario de salud laboral de CC OO. Aun así, Ferrero reconoce que muchas veces es muy difícil «demostrar que el trabajo tiene relación directa con determinada enfermedad». Por este motivo, el recientemente creado Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, formado por sindicatos, administraciones y empresarios, tendrá un laboratorio para el análisis de materiales y su relación con algunas dolencias.

Sevilla, a la cabeza

Según los últimos datos del sindicato y la Universidad, que son del año 2004, es Sevilla, con 625 muertes, la provincia andaluza que registra más fallecimientos relacionados con enfermedades laborales. Le siguen Málaga y Cádiz, con 484 y 429 muertes, respectivamente. A la cola de defunciones en la comunidad está Huelva, con 181 fallecimientos.

En cuanto a las enfermedades derivadas del trabajo, el estudio destaca que las más comunes son las relacionadas con los dolores de huesos y músculos (suponen el 35% de los casos), seguidas de las enfermedades de la piel (14%) y la sordera (12%). En España, Comisiones Obreras calcula que el 9% de los hombres y el 13% de mujeres sufren alguna dolencia como consecuencia de su actividad laboral diaria.

Fuente de Datos: 20 minutos



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**Incendios. La detección de incendios, un mercado en auge. - 28/05/2007**

La legislación y los reglamentos de PCI, razones del momento vigoroso del sector.

Los estudios muestran que en el bienio 2005-2006 hubo un crecimiento de un 11% en el mercado profesional de la detección de incendios. Este incremento sitúa el volumen del mercado de detectores en 1.688.975 unidades, con un impacto en el mercado superior a los 200 millones de euros. Por tecnologías, el segmento analógico supuso un 70% del valor total facturado.

Estos resultados reflejan el vigor del sector, impulsado por la creciente profesionalización de la Protección Contra Incendios (PCI). Este hecho viene determinado por el impacto de los reglamentos de PCI, la Ley de Riesgos Laborales y el desarrollo del Código Técnico de la Edificación (un salto adelante en la ingeniería de PCI), y también por la madurez del mercado y su especialización.

Tecnología sofisticada.

La detección de incendios es el segmento más tecnológico que de la protección contra incendios, pero aún no ha alcanzado su techo máximo. En la rutina diaria apenas apreciamos ya la sofisticación de la tecnología para crear soluciones adecuadas a las prestaciones de seguridad y fiabilidad del siglo XXI.

El sector cree en la necesidad de que exista una mayor profesionalización del mantenimiento, y que éste permita la continua adecuación de las instalaciones a los riesgos que deben proteger.

La entrada en vigor de la Directiva de Productos de la Construcción es un hecho, y en los segmentos medio y alto el cliente exige su cumplimiento. Es importante tomar conciencia de que no se pueden ni comercializar, ni instalar productos que no cumplan los requisitos de la citada Directiva, puesto que su uso puede suponer un riesgo para las personas.

Fuente de Datos: Mapfre Seguridad

**Madrid. Los trabajadores se arriesgan a perder la audición. - 28/05/2007**

Cuatro de cada diez trabajadores en Madrid corren el riesgo de padecer pérdida auditiva debido a la exposición al ruido en el lugar de trabajo.

Un informe elaborado sobre más de 800 empresas en Madrid, como parte del programa de Prevención de Riesgos Laborales, ha demostrado que el 85% de los empleados están expuestos a ruidos nocivos durante la jornada laboral.

A pesar de que en la actualidad hay lugares de trabajo muy ruidosos, la pérdida de audición como lesión laboral no se reconoce oficialmente. Existen solamente 43 casos de pérdida audición reconocida como enfermedad profesional en Madrid.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

En unas jornadas sobre Prevención y Control de la Exposición al Ruido en el Trabajo, se expuso que 'el ruido es uno de los factores de riesgo más comunes en el entorno laboral, pero también el más invisible'. Se considera incluso un mal necesario, sobre todo en la industria.

En España casi el 40% de todos los trabajadores están expuestos diariamente a niveles de ruido perjudiciales en el lugar de trabajo. El ruido es uno de los principales problemas que afectan al entorno laboral europeo. Este es el motivo por el que la Agencia Europea de Seguridad y Salud Laboral pretende concienciar a empresarios y empleados sobre los peligros de la contaminación acústica.

Fuente de Datos: diariosingno

**Legislación. Estiman que aumentarán las demandas por accidentes de trabajo.** - 08/06/2007

Según se estima, habrá 18 mil nuevos juicios contra empresas este año. Así lo aseguró el presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo.

El presidente de la Unión de Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (UART), Jorge Aimaretti, estimó que este año se agregarán cerca de 18 mil juicios contra las empresas, en concepto de demandas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el marco de la Conferencia General de Seguros que comenzó ayer y continúa hoy en el Hotel Sheraton Buenos Aires, Aimaretti remarcó que esa cifra "supera en 7.103 casos a las 11.697 demandas del año pasado".

El presidente de la UART brindó una exposición sobre el tema "¿Hacia dónde va el sistema de riesgos del trabajo?", en la que detalló la situación del sector.

Aimaretti destacó que las demandas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fueron creciendo año tras año desde 2003, cuando se iniciaron 2.934 juicios.

Al año siguiente se presentaron ante la Justicia 3.793 presuntos damnificados; en 2005 lo hicieron 6.847; en 2006, 11.697; y para este año, la organización, estimó que lo harán 17.845 trabajadores.

Desde 2002 hasta 2006 inclusive, se iniciaron en todo el país cerca de 29 mil juicios.

El directivo recordó que la Corte Suprema sentó jurisprudencia en los casos Castillo (que habilitó la competencia de la justicia provincial), Aquino (que otorgó a los trabajadores la acción civil en forma acumulativa) y Milone (que declaró inconstitucional el pago de indemnizaciones mediante renta periódica).

Añadió que el sistema "afrenta la cobertura de 6.860.885 trabajadores y 656.856 empleadores afiliados, lo que representa un 84 por ciento del empleo formal".



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Aimaretti destacó no obstante que en lo que va de la implementación del sistema - unos 10 años- disminuyeron un 10 por ciento las muertes por accidentes laborales.

Fuente de Datos: diariohoy

**España. La OIT dedica este año el Día Mundial Contra el Trabajo Infantil a la eliminación de éste en la agricultura. - 08/06/2007**

La OIT calcula que más de 100 millones de menores sufre "explotación laboral" en todo el mundo.

El Día mundial Contra el Trabajo Infantil, que se conmemora el próximo 12 de junio, estará dedicado este año a la eliminación del trabajo de los niños en la agricultura, según anunció hoy la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que recuerda que un elevado porcentaje de los trabajadores infantiles está empleado en el sector agrícola, una de las formas de trabajo "más peligrosas tanto para niños como para adultos".

El Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT estima que más de 100 millones de niños y niñas trabajan en campos y plantaciones de todo el mundo y que durante su trabajo "están expuestos con frecuencia a peligros y riesgos asociados a la manipulación y aplicación de pesticidas tóxicos, el uso de herramientas afiladas, la realización de tareas bajo temperaturas extremas, o la operación con vehículos y maquinarias pesadas, entre otros".

Con el objetivo de fortalecer el movimiento mundial contra el trabajo infantil, la OIT lanza este día 12 una nueva alianza con cinco organizaciones dedicadas a la agricultura: la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el Instituto Internacional de Investigaciones sobre Políticas Alimentarias (IFPRI), el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), la Federación Internacional de Productores Agrícolas (FIPA), y el Sindicato Internacional de Alimentos, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Abastecimiento, Tabaco y Asociaciones de Trabajadores Aliadas (IUF).

El objetivo de esta unión es el desarrollo de estrategias, programas y actividades conjuntas en contra del trabajo infantil en la agricultura, tanto a nivel nacional como internacional para lo que las organizaciones trabajarán con los ministerios de Agricultura, con las consejerías agrícolas, con instituciones de investigación y otros organismos relacionados con las políticas agrícolas.

En palabras de la OIT "no todos los niños que trabajan en la agricultura pueden ser considerados trabajadores infantiles bajo los términos de los Convenios 138 y 182, en referencia aquellos niños que pueden estar realizando tareas adecuadas para su edad y como parte del proceso de desarrollo normal en el medio rural".

**ACTIVIDADES PREVISTAS.**



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

La principal actividad de este 12 de junio se celebrará en Ginebra, coincidiendo con la Conferencia Internacional del Trabajo -que está teniendo lugar en esta ciudad suiza hasta el día 15-- y consistirá en la firma de una Declaración de Intención sobre la Cooperación relacionada con el trabajo infantil entre OIT, FAO, FIDA, IFPRI, CGIAR, FIPA e IUF, que difundirán declaraciones respaldando la iniciativa.

A continuación habrá una actividad pública con 500 escolares que soltarán globos en el edificio del Place des Nations expresando su solidaridad con los niños que trabajan en la agricultura en todo el mundo.

En Roma se realizarán actividades conjuntas en las oficinas de la OIT en Roma como la celebración de una 'performance' de opera-ballet de la mano de la compañía Ariston Proballet Sanremo, en el Teatro Olímpico, prevista para el día 11.

El día después se llevará a cabo una Mesa Redonda sobre el trabajo infantil en Italia, con la colaboración del Ministerio de Solidaridad Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de este país.

A nivel mundial, más de un centenar de países albergarán foros, talleres, conferencias de prensa, programas de radio y televisión, acciones culturales, exhibiciones y presentación de diferentes estudios.

Fuente de Datos: Europa Press

**España. Los jefes se ahorrarían un 20% si fueran más flexibles con el empleado.** - 07/06/2007

Pagarían menos horas extras y contratarían menos personal en los momentos de más demanda, según un estudio de la UPC.

Una empresa podría ahorrarse entre un 20 y un 25% de la remuneración a sus empleados si fomentasen un horario más flexible. Lo dice un estudio de la Universitat POLitècnica de Catalunya (UPC) tras diez años de muestreo. Y ganan los dos, tanto los trabajadores como la empresa.

**Permisos más fáciles**

Las empresas deberían adelantar tanto como sea posible el calendario de las épocas con más trabajo para que los empleados puedan planificarse su vida personal.

También deberían ser menos restrictivas en la concesión de permisos. Son medidas que benefician a los trabajadores.

Según el profesor de organización Empresarial de la UPC, Jordi Ojeda, las empresas estudiadas se han ahorrado aquel 20% citado por varias vías. Primero: no se pagan horas extras ni se deben hacer contratos especiales. Segundo, porque se atiende el boom de demanda y aumentan las ventas (por ejemplo, un sábado por la tarde en una tienda). Y tercero: la mercancía almacenada, que cuesta dinero, tiene salida.





**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

#### Cálculo artersanal

Para mejorar los horarios, Rational Time, empresa dirigida por Ojeda, calcula en pocos minutos la planificación óptima. "Muchas empresas lo calculan de manera artesanal", argumenta.

Matías Carnero, de UGT en Seat, explica que los trabajadores saben con dos meses de antelación qué semanas trabajarán de lunes a sábado, y qué otras lo harán sólo hasta el miércoles, como la actual. Todo se compensa a final de año.

Carmen Atienza, de UGT en Caprabo, explica eque en su firma se ha avanzado en los permisos de maternidad o en ayudas para familias con personas discapacitadas.

#### Apoyo a las empresarias

Precisamente, la reorganización del tiempo en el trabajo es una de las prioridades de las políticas de mujer que impulsa el Govern. Dos tercios de los 60,8 millones que se destinan para fomentar la igualdad entre sexos sirven para realizar estudios sobre el tiempo y el trabajo y su repercusión en el ámbito económico, para campañas de sensibilización o para incrementar el apoyo a empresarias y emprendedoras. El resto de las partidas pretenden abordar la violencia contra las mujeres o hacer de la Generalitat una institución ejemplar.

Fuente de Datos: 20 minutos

#### **Salud laboral. Tres de cada cuatro trabajadores de Hospital sufre estrés laboral.** - 07/06/2007

Evaluación de la calidad de vida laboral de 562 encuestados. Resultados tras dos años de estudio.

Tres de cada cuatro consideran que su trabajo es estresante, y cerca de un 18% de los encuestados ha ido al médico por problemas de ansiedad, estrés o depresión. Mientras, un 60% valora satisfactoriamente el trabajo en líneas generales, por un 55% que manifiesta insatisfacción con el sistema de organización desarrollado. En esta retahíla de porcentajes se expresan los principales resultados de un estudio titulado 'Prevención de riesgos psicosociales y mejora de la calidad de vida laboral mediante intervenciones para fomentar el engagement en el sector sanitario del distrito universitario de Salamanca', realizado por un equipo de investigadores del Inico dirigido por la también investigadora del Inico y profesora de la Facultad de Psicología Cristina Jenaro Río.

#### Trabajadores estresados

La esencia del estudio es analizar las fuentes de satisfacción e insatisfacción con el trabajo, como radiografía que aporte los parámetros precisos para planificar actuaciones de mejora que reduzcan el estrés, también en su variante crónica (estar quemado o sufrir el síndrome burnout, como el 38% de los participantes), y de incrementar la implicación, compromiso y dedicación hacia la rutina laboral.





**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Los datos recogidos –tras dos años de trabajo y 78 visitas realizadas a los diferentes centros– corresponden mayoritariamente a mujeres (85%), casados o conviviendo con su pareja (68%), con cargas familiares (58%) y con estudios universitarios (63%). Además, la edad promedio es de 44 años con una dispersión entre 22 y 65 años.

Fuente de Datos: Tribuna de Salamanca

**España. El Gobierno y los agentes sociales alcanzan un acuerdo sobre la estrategia de seguridad y salud laboral. - 07/06/2007**

El Gobierno, sindicatos y empresarios alcanzaron un acuerdo sobre la estrategia española de seguridad y salud laboral, cuyo objetivo es reducir los accidentes laborales en España hasta niveles europeos, informaron en fuentes de la negociación. Una estrategia que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, pretende llevar este mismo mes al Consejo de Ministros, según anunció ayer.

Una de las líneas fundamentales de esta estrategia es la de apoyar a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) para que incorporen la prevención de riesgos laborales.

Para ello, la estrategia contempla una serie de medidas, entre las que destaca la figura de los agentes de prevención territoriales y sectoriales, que actuarán en el seno de las empresas que no tienen representación sindical realizando una serie de programas preventivos. Estos agentes tendrán financiación públicos.

Asimismo, el acuerdo incluye la concesión de bonificaciones para aquellas Pymes que carezcan de recursos preventivos propios. Además, otra de las medidas es la introducción de una especie de "plan renove" para la maquinaria, a fin de que las máquinas defectuosas y obsoletas no supongan un peligro para la vida y salud de los trabajadores.

Según las mismas fuentes, el acuerdo también recoge la creación comisiones tripartitas en el seno de las administraciones públicas para analizar todo lo relacionado con la prevención de riesgos en las obras públicas.

Además, el Gobierno ha anunciado esta estrategia en paralelo con las comunidades autónomas, con el objetivo de que todos estos agentes se comprometan con su funcionamiento y desarrollo. Esta estrategia será analizada el próximo viernes en la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El objetivo de la estrategia española de seguridad laboral, planteada para un periodo de seis años (2007-2012), es el de reducir la siniestralidad y acercar los datos de siniestros laborales de España a los valores medios de la Unión Europea.

Fuente de Datos: palenciadigital

**Seguridad. Protección de las vías respiratorias. - 26/06/2007**



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Existen diferentes clases de equipos de protección respiratoria. Las instrucciones de trabajo deben especificar, en cada caso, la clase de equipo respiratorio a utilizar. En caso necesario, será el jefe quien determine el equipo más adecuado. El aparato asignado siempre debe ser usado conforme a las instrucciones.

Equipos de filtro, dependientes del aire ambiente.

Equipos respiratorios con filtro químico.

Protegen contra la acción de los gases, vapores y humos nocivos. Existen diferentes clases de filtros para las distintas clases de contaminantes; por ello, es preciso seleccionar el filtro adecuado con sumo cuidado. Los filtros deben ser sustituidos regularmente por otros, siempre adecuados al contaminante contra el que deben proteger. Los filtros tienen un tiempo limitado de almacenamiento, y después de su caducidad no deben ser usados.

Equipos respiratorios con filtro contra partículas.

Protegen contra la acción perjudicial de los polvos nocivos. Por su diferente capacidad de retención, se clasifican en filtros contra partículas y filtros contra polvo grueso o fino.

Equipos autónomos, independientes de la atmósfera ambiente.

Cuando los equipos filtrantes no ofrecen suficiente protección, deben usarse equipos respiratorios autónomos, independientes de la atmósfera ambiente.

En estos aparatos de protección respiratoria cabe diferenciar entre:

- Equipos de manguera (por ej. narguiles).
- Equipos aislados (por ej. equipos con botellas de aire comprimido, y equipos regeneradores del aire respirable en circuito cerrado)

En los equipos de manguera el aire respirable es suministrado por una fuente fija (por ejemplo un compresor), a través de una manguera. El usuario de equipos aislados (de botellas o regeneradores) lleva consigo el suministro de aire.

Fuente de Datos: Mutua Universal

**Salud. El estrés laboral, el segundo problema de salud más frecuente para la UE. .. 25/06/2007**

Los trastornos musculoesqueléticos son la primera causa de baja en el trabajo.

El coste anual en Europa de las dolencias asociadas al estrés se calcula en unos 20.000 millones de euros.



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

El estrés laboral está considerado por la Unión Europea como el segundo problema de salud más frecuente tras los trastornos musculoesqueléticos, y su coste anual en Europa se ha llegado a cifrar en 20.000 millones de euros. El libro *Estrés. Aspectos médicos*, obra presentada la pasada semana por su autor, César Martínez Plaza, lo analiza como uno de los factores que está incidiendo de manera significativa en las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

El estrés puede causar depresión, ansiedad, apatía, falta de concentración, problemas con el alcohol o con las drogas y problemas endocrinos, y también puede inducir al desencadenamiento de numerosas enfermedades, siendo las más típicas las afecciones cardiovasculares, las digestivas, las respiratorias, las neurológicas y el cáncer, entre otras muchas.

En el trabajo, las consecuencias del estrés afectan a la productividad, existe mayor riesgo de sufrir accidentes laborales y aumenta el absentismo. En el ambiente laboral se registran cinco tipos de estrés. El primero es el estrés propiamente dicho, que se puede dar en cualquier actividad laboral y consiste en hiperactividad emocional con predominio de daño fisiológico.

El trabajador quemado El segundo es el síndrome de burnout o de estar quemado, que se origina sobre todo en profesiones que implican ayuda o atención de la salud. En este tipo de estrés predomina el daño emocional con efectos negativos y sus manifestaciones clínicas son alteraciones del estado de ánimo, metabólicas y dolencias cardiovasculares.

En tercer lugar se encuentra el mobbing o acoso psicológico en el trabajo, que se basa en un falta de respeto y de consideración respecto del derecho a la dignidad del trabajador. Los mayores perjudicados por esta forma de estrés son los trabajadores del sector servicios y los de administraciones públicas. Sus efectos son trastornos físicos y psíquicos, como conductas autolesivas, que pueden implicar ruptura familiar y/o suicidio.

El cuarto tipo es el síndrome agudo de estrés y de estrés postraumático, consecuencia de una experiencia muy traumática que implica una amenaza seria a la seguridad o integridad física. Provoca trastornos de ansiedad que afectan, fundamentalmente, a los integrantes de los Cuerpos de Seguridad del Estado, a bomberos, equipos de rescate, personal de agencias bancarias o comercios expuestos a acciones delictivas, y a trabajadores que sufren un accidente laboral grave o con riesgo de muerte.

El quinto y último es el Karoshi, un término que procede de Japón y que se refiere a una clase de estrés que puede provocar la muerte por exceso de trabajo en entornos laborales muy exigentes, por razones de producción y productividad.

La última encuesta de condiciones de trabajo elaborada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo refleja que más de la mitad de las personas entrevistadas padecía estrés.



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Para uno de cada cinco encuestados, resulta "incuestionable" que el trabajo afecta a la salud, siendo las principales dolencias derivadas del ejercicio de una profesión el dolor de espalda, el estrés y el dolor de cuello o nuca.

Fuente de Datos: Europa Press

**Seguridad. Disposiciones relativas a la supervisión. - 24/06/2007**

Los empresarios deben adoptar las disposiciones adecuadas para supervisar a los jóvenes en el trabajo; por ejemplo, algunos empresarios asignan mentores a los jóvenes.

Los supervisores deberán recibir la formación adecuada sobre los riesgos laborales y las medidas de control vinculadas con el trabajo de los jóvenes y ser conscientes de cualquier restricción en las tareas que estos pueden desarrollar. Necesitan entender su función, lo que se les pide y cómo pueden desarrollar sus funciones. Deben contar también con el tiempo y la autoridad suficientes para desarrollar sus funciones de supervisión. Estas disposiciones deberán incluir:

- como debe supervisarse a los jóvenes, incluido el nivel de supervisión para diferentes tareas; identificar los trabajos que requieren supervisión constante; y nombrar a una persona con responsabilidad general sobre los jóvenes trabajadores;
- las competencias requeridas por los supervisores y su función;
- la formación de los supervisores sobre su función y los asuntos relativos a la salud y seguridad en el trabajo cuando supervisen a los jóvenes.
- el número de supervisores competentes y convenientemente formados, con los nombres de los responsables de los trabajadores jóvenes, incluidos los becarios y los estudiantes en prácticas.
- la comunicación de las disposiciones previstas para que los supervisores notifiquen cualquier problema relativo a la seguridad de los jóvenes.

Fuente: Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo

**Un Ayuntamiento, condenado a pagar 460.707 euros por un accidente laboral.**

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha condenado al Ayuntamiento de Vilassar de Dalt (Barcelona) a indemnizar con 460.707 euros a un operario de la brigada municipal que quedó inválido en un accidente laboral ocurrido en 1999. La sentencia, dictada por la sala de lo contencioso-administrativo, considera que el accidente fue responsabilidad del obrero en un 20%, ya que, para realizar la tala, se subió a una escalera mecánica de 10 metros de altura, sin ningún casco, arnés o cinturón de seguridad. Cuando estaba serrando la rama, ésta se desprendió, le golpeó el hombro izquierdo y provocó su caída al suelo. El trabajador permaneció



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

hospitalizado 162 días y como secuelas le ha quedado una paraplejia en las extremidades inferiores.

El Ayuntamiento rechazó indemnizarle al considerar que el accidente laboral se había producido por negligencia suya. Sin embargo, la Inspección de Trabajo concluyó que el siniestro había sucedido por la utilización de un "método inadecuado e inseguro", de poda, sin cinturones de seguridad, y manipulando las cargas desde la escalera de mano, así como por la falta de formación de los operarios. En ese informe es en el que se basan los jueces para dictar la condena.

Fuente: El País

### **El Gobierno y los agentes sociales alcanzan un acuerdo sobre la estrategia de seguridad y salud laboral**

El Gobierno, sindicatos y empresarios alcanzaron un acuerdo sobre la estrategia española de seguridad y salud laboral, cuyo objetivo es reducir los accidentes laborales en España hasta niveles europeos, informaron en fuentes de la negociación. Una estrategia que el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, pretende llevar este mismo mes al Consejo de Ministros, según anunció ayer.

Una de las líneas fundamentales de esta estrategia es la de apoyar a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) para que incorporen la prevención de riesgos laborales.

Para ello, la estrategia contempla una serie de medidas, entre las que destaca la figura de los agentes de prevención territoriales y sectoriales, que actuarán en el seno de las empresas que no tienen representación sindical realizando una serie de programas preventivos. Estos agentes tendrán financiación públicos.

Asimismo, el acuerdo incluye la concesión de bonificaciones para aquellas Pymes que carezcan de recursos preventivos propios. Además, otra de las medidas es la introducción de una especie de "plan renove" para la maquinaria, a fin de que las máquinas defectuosas y obsoletas no supongan un peligro para la vida y salud de los trabajadores.

Según las mismas fuentes, el acuerdo también recoge la creación comisiones tripartitas en el seno de las administraciones públicas para analizar todo lo relacionado con la prevención de riesgos en las obras públicas.

Además, el Gobierno ha anunciado esta estrategia en paralelo con las comunidades autónomas, con el objetivo de que todos estos agentes se comprometan con su funcionamiento y desarrollo. Esta estrategia será analizada el próximo viernes en la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

El objetivo de la estrategia española de seguridad laboral, planteada para un periodo de seis años (2007-2012), es el de reducir la siniestralidad y acercar los datos de siniestros laborales de España a los valores medios de la Unión Europea.

Fuente: Palencia Digital

### **Un año de cárcel para dos empresarios de Vitoria por un accidente laboral.**

Un juzgado de lo penal de Vitoria ha condenado a sendas penas de un año de cárcel a dos empresarios alaveses al estimar que son responsables, al no prever riesgos de una obra ni evitarlos, de la parálisis que padece el obrero J.B.S.V. desde el 22 de enero de 2001, fecha en la que cayó de un andamio.



CSI-CSIF ANDALUCÍA

FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA

La juez admite que el accidentado incurrió en una imprudencia en la actuación que dio origen al siniestro, pero considera más grave la de los patrones «al omitir, entre otras medidas preventivas, la colocación de barandillas de seguridad».

La sentencia considera probado que J.B.S.V. trabajaba en el andamio del séptimo piso de una obra de rehabilitación de tres bloques de la calle Andalucía de Vitoria que realizaba la empresa propiedad de los condenados. Asimismo afirma que la plataforma de trabajo de esa planta carecía de «las preceptivas barandillas de seguridad» y del rodapié necesario para evitar desniveles en su piso.

Frente a otras hipótesis de la causa de la caída, que fueron barajadas en la vista del juicio, la magistrada estima que J.B.S.V. accedió por las crucetas externas del andamio a la planta octava para recoger un bote de pintura que estaba allí, en vez de hacerlo por la escalerilla interior que tenía la estructura de trabajo adosada a las fachadas. Considera que esa maniobra provocó su caída, por lo que estima una «concurrencia de culpa» en el proceder del trabajador.

Sin embargo, el fallo judicial precisa que la falta de barandilla de seguridad también contribuyó a originar la pérdida de equilibrio que sufrió el operario. Indica, que además, los trabajos de rehabilitación no contaban con el Plan de Salud y Seguridad exigido por la ley de Prevención de Riesgos. Añade que los empresarios ahora sentenciados tampoco habían advertido a sus doce trabajadores de los riesgos de su trabajo, entre ellos la falta de barra de seguridad. Asimismo, la resolución del tribunal constata la ausencia de los patrones del lugar de trabajo en el momento del accidente, a pesar de su condición de jefes de obra.

El conjunto de imprevisiones y omisiones de los patrones, supone, según el fallo del tribunal, una vulneración del «deber jurídico» de preservar la seguridad que el Código Penal impone al empresarios.

La resolución de la jueza rebaja a la mitad la pena de prisión realizada por el fiscal al absolver a los dos empresarios de vulnerar los derechos de los trabajadores, uno de los dos delitos que apreciaba el acusador público. En lo que se refiere a la responsabilidad civil, la magistrada condena a los empresarios a abonar una indemnización de 498.795 euros, que se divide en 370.055 para el accidentado y 128.790 para su esposa e hijo.

Fuente: El Correo Digital

### Delito de Riesgo.

Lo voy a confesar desde el principio, para que nadie se lleve a engaño: soy un viejo aparejador, pensionista para más señas, al que le crecieron las espuelas, primero como Jefe de Explotación y luego como Jefe de Obra, en Dragados, mi empresa de toda la vida. En los años sesenta del pasado siglo, era Dragados una empresa pionera en lo que a Seguridad y Salud se refiere.

No había ninguna compañía en el ramo de la Construcción que se preocupara tanto como ella por esta materia tan relevante. Recuerdo que mientras, a principios de los setenta, en mi obra, ya disponía de las entonces revolucionarias redes con horcas, una innovación que salvó muchas vidas y que era de obligado cumplimiento en Dragados, en ciertas edificaciones vecinas a la mía no existía ni siquiera una simple baranda al borde de los forjados que protegiera al personal de una caída accidental. También guardo en la memoria que, cierto día, mientras me visitaba un Inspector de Trabajo que examinaba mi obra con lupa para encontrar un posible incumplimiento de las normas de seguridad, algo bastante fácil ya que era casi imposible observar todas las exigencias requeridas, enfrente estaba una



**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

construcción que vulneraba considerablemente, a simple vista, muchos de los reglamentos existentes. En esa ocasión, le pregunté por qué me inspeccionaba a mí cuando era evidente y notorio que, al otro lado de la calle, las transgresiones eran flagrantes. Me respondió, con notable sinceridad, que aquella empresa era de un pobre contratista, medio indocumentado, al que casi podía arruinar a base de sanciones y que era un cargo de conciencia el dejar caer sobre él todo el peso de la ley. En cambio, para una gran corporación como Dragados, una pequeña multa estaba ya prevista en los gastos generales de la empresa y, de esa manera todos, sancionados y sancionadores, cumplimentábamos el expediente. Yo viví la época de los inicios de la obligatoriedad de llevar casco por parte del conjunto de la plantilla en obra y, luego, de la imposición del uso del cinturón de seguridad para todas las personas en situación de riesgo de caída. Puedo asegurarles que muchas de ellas eran bastante remisas a usar cualquier artíflugio de seguridad. Es más, se inventaban mil y una excusas para obviar mis órdenes al respecto. Llego aún más lejos: en épocas de auge de la construcción, es decir, en periodos de tiempo en los que era vital conseguir, por ejemplo, una buena cuadrilla de enfoscadotes de fachadas, tenías que tener cuidado en cómo los tratabas. Si los acosabas con el uso de los preceptivos cascos y cintos de protección, te amenazaban con irse a otras obras con mandos más condescendientes, con lo que, sin esos especialistas, tú no podías cumplir con los plazos requeridos. Solución: o cedía a sus pretensiones de laxitud en temas de seguridad, corriendo un riesgo personal, o no terminaba el edificio para su entrega. En aquel tiempo, ¿qué amenaza pendía sobre mí cabeza? Ésta se concretaba en lo siguiente: sí un operario sufría un accidente fatal, el juez me podría sentenciar por un delito de imprudencia grave con resultado de muerte, aunque, paralelamente, también tendría que demostrar mi conducta temeraria.

Dejemos el pasado y vayamos a los tiempos actuales.

Como dato previo decir qué tipo penal es la especificación de la conducta del agente que define el delito. En el caso de un delito en contra de los derechos de los trabajadores (artículo 316 del Código Penal), el tipo penal se concreta, por remisión, al incumplimiento de la normativa laboral en materia de seguridad y salud. Es decir, no está determinado. Este vacío se llena por una hipertrofiada legislación administrativa y laboral, que es enorme, y que se remite al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y a los decretos que las desarrollan, como es el 1.627/97 en materia de Seguridad y Salud en Obras de Edificación. Todos ellos quedan a la interpretación del Órgano Judicial, que es el encargado de valorar cuándo se ha cometido delito y el tipo penal que corresponde aplicar.

Por otro lado, es imprescindible mencionar que el citado decreto 1.627/97, extrapola la normativa europea de seguridad y salud en materia de edificación.

Foro Construcción: 1º Cuatrimestre 2007.

### **Desmotivación en el trabajo.**

Casi uno de cada dos trabajadores españoles, el 45%, está insatisfecho con sus condiciones laborales, porcentaje que baja mucho en el caso de empleados con mayor responsabilidad o gerentes (18%).

Éstos son algunos de los datos que revela el Barómetro Accor 2007 sobre el clima laboral. El estudio está realizado en ocho países europeos, con una muestra de 1.574 empleados españoles, y se analizan las relaciones laborales, calidad de vida en el trabajo o expectativas de los empleados.





**CSI-CSIF ANDALUCÍA**

**FORO PREVENCIÓN Nº 6 - JUNIO -2007  
DEPARTAMENTO PREVENCIÓN RIESGOS  
LABORALES CSI-CSIF ANDALUCÍA**

Según el estudio, España es uno de los países europeos con un índice de satisfacción más bajo con respecto a sus condiciones laborales (el 55%), superado por Turquía, donde aún están menos satisfechos (sólo el 50% de los empleados).

En el otro extremo están Bélgica (77%), Eslovaquia, 71%) y Francia (64%). **Lo que importa, el sueldo** El informe señala que para la mitad de los españoles (47%) el salario es la primera preocupación, por delante de la seguridad de un empleo (35%) y de la antigüedad laboral (18%).

Este dato está muy ligado a la idea de que estar por encima del *mileurismo* es tener **Trabajadores desmotivados**

La poca motivación de los trabajadores está provocando que casi un 45% se planteen abandonar su empresa, porcentaje que es superior en el caso de las empresas privadas, y que es especialmente alto en el caso del sector de los servicios bancarios, financieros, seguros y del sector de los servicios comerciales donde el abandono puede ser de un 60%. En el conjunto de Europa, el nivel de infidelidad laboral de los españoles no es el más elevado, ya que nos situamos por detrás de Rumania (51%) e Italia (49%).

calidad y poder optar a una vida digna. Junto con la retribución salarial, casi todos los encuestados creen que el bienestar en el trabajo tiene algún impacto sobre la eficiencia, la motivación y la calidad de atención al cliente.

La mitad de los entrevistados revela que su desmotivación laboral va directamente ligada al poco apoyo o reconocimiento que reciben de sus jefes.

Fuente: 20 minutos

**La Audiencia observa indicios de delito por maltrato en un juez.**

El Sr. juez de Instrucción de Sevilla, fue acusado de maltrato por una funcionaria de los juzgados con la que mantuvo una relación sentimental.

Según la denunciante, el juez la llamaba por teléfono decenas de veces al día, el que más, cincuenta, y mantenía actitudes agresivas. El asunto fue visto por el Juzgado de Violencia que lo consideró un caso de falta por vejaciones. La sentencia no satisfizo a la víctima que recurrió. Ahora, la Sala 4ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, según informa la *cadena SER*, ve indicios de delito por maltrato psicológico.

Fuente: 20 minutos.